



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Organización Interna



FUNCIONES

- Dar trámite a las solicitudes de información pública que la población necesite y responderlas como sujeto obligado, conforme lo establece la ley de Acceso a la Información Pública Decreto 57-2008.
- Mantener actualizada la información pública de oficio, establecida en la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 en el Artículo 10, en la página web de la municipalidad www.munimoyuta.laip.gt
- Enviar físicamente al Congreso la información relacionada al Decreto 101-97 Art.17, mensualmente y publicarla en la página www.munimoyuta.laip.gt
- Tener en forma física archivada toda la información que se sube a la Plataforma de Información Pública debidamente detallada de forma mensual.
- Realizar el Informe preliminar y anual del año en curso de las solicitudes recibidas y presentarlo ante la Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos, Jutiapa.
- Recibir al visitante a su llegada, darle la bienvenida, determinar la necesidad y así dirigirlo correctamente a la dependencia adecuada.
- Responder las llamadas telefónicas entrantes de manera adecuada, manejar las consultas respondiendo correctamente y conocer la finalidad de la llamada por si requiere ser dirigida a una dependencia.

Administración 2020 - 2024 Trabajando por ti...

MUNICIPALIDAD DE MOYUTA
"Que linda es Moyuta"

Barrio El Centro, Moyuta, Jutiapa

PBX: 7962-4000

www.munimoyuta.gob.gt
www.munimoyuta.laip.gt
muni.moyuta@gmail.com